

**CIRCULAR ADQUISICIONES 001/2020
PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS A UTILIZAR PARA ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA
EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENLACES
ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

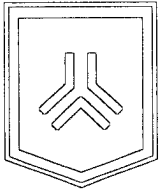
PRESENTE

Con la finalidad de que la Administración Pública Municipal logre mejores condiciones de compra por medio de un procedimiento adecuado y apegándose a lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se adjunta al presente los siguientes formatos a utilizar para el presente año:

1. Formato de anexo técnico bienes.
2. Formato de anexo técnico servicios.
3. Formato de dictamen técnico bienes.
4. Formato de dictamen técnico servicios.
5. Formato de Investigación de Mercado.
6. Formato de oficio para solicitud de ampliación de contrato.
7. Formato de oficio para solicitud de Adjudicación Directa.
8. Formato de oficio para solicitar se genere O.C. (tracto sucesivo).
9. Formato oficio para solicitud de Licitación Pública mayor a 24,850 UMAS.
10. Formato oficio para solicitud de Licitación Pública mayor a 24,850 UMAS.

Respecto a la **CIRCULAR 005/2019** del día 15 de diciembre de 2019, se les informa que han sido modificados los criterios para la generación de contratos, anexo al presente tabla con dichos criterios.

Cabe mencionar que para desahogar las juntas aclaratorias correspondientes de cada licitación es **OBLIGATORIO** que se encuentre



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



presente un representante del área requirente, dicha junta no se llevara a cabo hasta no tener al representante en comento.

Es **importante mencionar** que los expedientes para las licitaciones deberán ser entregados completos y con total apego a la normatividad aplicable.

Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 35, 44 , 47, 57, 73, 74, 76, 79, 80 y 83 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 25, numeral 1, fracción XVI y 26 numeral 1, fracción V, VI, IX, numeral 3, 4, 5, 6, artículos 39, 42, 45, 47, 59, 64, 66, 67 y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

Las y los servidores públicos que incumplan con las disposiciones previstas en la normatividad aplicable incurrirán en responsabilidad política, administrativa o penales, que en su caso procedan.

Sirva el presente para ser turnado a sus Direcciones y Áreas subordinadas, para conocimiento y observancia.

ATENTAMENTE
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte”
Guadalajara, Jalisco 20 de enero de 2020.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones del Municipio de
Guadalajara.



Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental